RESOLUCIÓN No. 0893 DEL 20 DE MARZO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-087-2025** cuyo objeto es la**: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 16 de marzo de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-087-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución no. 5584 del 24 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 24 de diciembre de 2025 y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda 1 del 20 de enero de 2026 se modificó el cronograma del proceso, mediante adenda 2 del 10 de febrero de 2026 se modificaron los documentos del proceso y mediante adenda 3 del 11 de marzo de 2026 el cronograma del proceso de selección.

Que al cierre del plazo del Proceso de selección, se dio 12 de febrero de 2026 a las 04:00 p. m, y se recibieron 57 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y sus respectivas adendas, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 03 de marzo de 2025, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 10 de marzo de 2026, dándole alcance 1 de fecha 11 de marzo de 2026 y alcance 2 de fecha 12 de marzo de 2026.

Que los días 19 y 20 de marzo de 2026, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que los días 19 y 20 de marzo de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los

integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-087-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de marzo de 2026, que fue terminada en .**17** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha 20 de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
1°	CONSORCIO E&B PUENTES	100,0000000	36	ELEGIBLE
2°	UNION TEMPORAL INVIAL 087	98,2780276	39	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PIENDAMO	98,0972206	49	ELEGIBLE
4°	INGEOCIM S.A.S.	97,1422381	3	ELEGIBLE
5°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	93,7208435	45	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ALIANZA PAZ 3	92,9063454	18	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO GAB PUENTES 2026	92,2788781	43	ELEGIBLE
8°	CONSULTORIA VIAL S.A.S	92,1023391	2	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INPROBRAIN 087	91,3468633	38	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL AC 087	91,2147048	7	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERVIAS 087	91,0366468	24	ELEGIBLE
12°	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	90,4164529	29	ELEGIBLE
13°	INCOLTA S.A.S.	90,3395181	48	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO OPUS	90,1208574	33	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO PUENTES J-INFRA	89,7962794	44	ELEGIBLE
16°	INVELER CONSULTORIA S.A.S.	88,0516768	4	ELEGIBLE
17°	U.T. DIN CITEC	86,4863547	34	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTER-PUENTES COLOMBIA	86,2025062	41	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INVIAS 087-2026	85,7274829	42	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CODIPRO-RM	84,0108128	46	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO PICCAS	83,7383836	11	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO PUENTES AAL	82,0217519	14	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ECOCEL 087	81,9723523	16	ELEGIBLE
24°	CB INGENIEROS S.A.S.	81,9124876	50	ELEGIBLE
25°	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.	80,8993996	6	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERPUENTES M&C	79,0303462	19	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 0893 DEL 20 DE MARZO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto CMA-DEO-SGI-087-2025 cuyo objeto es la: INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"

ORDEN	PROPONENTE (RAZON SOCIAL/NOMBRE)	PUNTAJE OBTENIDO (PUNTOS)	NO. PROPUESTA	ESTADO
27°	CONSORCIO INTERVENTOR STPT 087	78,4523221	55	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERPUENTES VYE	77,8288284	27	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO PUENTES PARA LA PAZ	77,1532461	51	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO CONECTIVIDAD NACIONAL	76,1625201	53	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTERINVIAS 087	75,3333616	47	ELEGIBLE
32°	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.	74,7303014	25	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO PONTEVIAS IGT	73,2180938	52	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERPUENTES AL–LAT	67,1549298	9	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CJ 2026	64,1802969	5	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO 043-087 UC	56,6065819	21	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INFRARED	52,2142914	10	ELEGIBLE
38°	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	49,1065746	8	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTER INGEP-87	44,1228619	30	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERPUENTE PROES LATAM	38,4267835	26	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INUCPI PUENTES	32,5000000	12	ELEGIBLE
42°	ECG INGENIERIA S.A.S.	32,5000000	13	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO PUENTES CCG	32,5000000	17	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO NACIONAL DE PUENTES	32,5000000	22	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO PUENTES 087	32,5000000	23	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO PUENTES NACIONALES VELNEC	32,5000000	32	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO NACIONAL 3M	32,5000000	40	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO PT 087	32,2500000	15	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO COLMETSOL PUENTES	31,5000000	35	ELEGIBLE
50°	LABORAR COL S.A.S.	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERPUENTES 087	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
52°	DF CONSULTORIA S.A.S.	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO PUENTE NACIONAL	0,0000000	31	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERVENTORES PUENTES NACIONALES 2026	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO APPLUS INVIAS 087	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTERVÍAS PARA LA PAZ	0,0000000	56	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO PUENTES TYT	0,0000000	57	NO ELEGIBLE

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto

CMA-DEO-SGI-087-2025, cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**, al **PROPONENTE No. 36 E&B PUENTES,** representado legalmente por **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10527074, consorcio conformado por **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S,** identificado con NIT N° 860008018-9, con un porcentaje de participación del 50% y **BB CONSULTORA SAS,** identificado con NIT N° 901619463-3, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($3.267.957.793,00) IVA incluido**, valor que **NO** fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución **VEINTISÉIS (26) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRINCIPAL (Lo que primero ocurra)**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que mediante mensaje enviado a la plataforma SECOP II en el expediente del proceso de selección del proceso con referencia CO1.MSG.9186657 del 20 de marzo de 2026, el representante legal del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allega declaración de no incurrir en la causal prevista en el articulo 5 de la Ley 1474 de 2011, tal como fuere solicitado en la audiencia.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos abierto CMA-DEO-SGI-087-2025 cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA INTEGRAL DEL MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE PUENTES DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ""** al **PROPONENTE No. PROPONENTE No. 36 CONSORCIO E&B PUENTES,** representado legalmente por **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10527074, consorcio conformado por **ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S,** identificado con NIT N° 860008018-9, con un porcentaje de participación del 50% y **BB CONSULTORA SAS,** identificado con NIT N° 901619463-3, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($3.267.957.793,00) IVA incluido**, valor que **NO** fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución **VEINTISÉIS (26) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO PRINCIPAL (Lo que primero ocurra)**, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la)

Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 20 de marzo de 2026 y matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE SELECCIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: **ANDRES LEONARDO GODOY PINZON**
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: **VICTOR GIOVANNY ROJAS ZAMBRANO**
Vo.Bo. Evaluador Técnico: **MARIA CAMILA SANCHEZ MARTINEZ**

Revisó: **SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA**